

que de Ordóñez a la ejecución de las obras necesarias cuando el estado de los toldos se lo permitan, para dar salida a los aguas pluviales que se encierran en la calle del May, que es de Ordóñez, por el perjuicio que las riadas ocasionan a los vecinos y para prevenir que su estado de descomposición llegue a ser en algún día causa para alterar la salud pública.

Se concede por
mismo para pro-
vender un toldo
en la Plaza de
Monassot,

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por Doy Luis Sauri y Carles, para colocar un toldo, frente a su establecimiento, sito en los bajos de la Casa número dos de la plaza de Monassot, a condición de no causar perjuicio a tercero, ni estorbar las distas de los demás vecinos y de sujetarse a las tres bases siguientes, sospecha de tener por no concedido el permiso:
 1º El toldo no ha de tener más salida que la del arco de la acera = 2º Estará colocado de manera que no tenga pies derechos ni apoyos en la acera ni arroyo, y si tal altura, que no impida el libre tránsito por la acera: 3º Su instalación ha de ser lo suficientemente sólida, para que se evite su rotura o caída sobre los transeúntes.

Se acuerda lo Dada cuenta del dictámen de la Comisión de Mercados, y de conformidad a lo que en él propone, acordó el, una tabla del Ayuntamiento conceder a José María Atar, la autorización en la Calle de Orcasitas, número dos, para la instalación de una expendiduría de carnes, en la Calle de Orcasitas, número dos, con las condiciones acordadas para casos análogos, que resultan consignadas en el dictámen =

Así mismo y conforme con el parecer de dicha Comisión de Mercados, se acordó conceder a Francisco Anton Hernández, la caseta número catorce del epa

